

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA EL SECTOR
DE SOCORRISMO EN EL MEDIO ACUÁTICO,
FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN
DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

1.	OBJETO DEL SERVICIO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CONTENIDO Y DURACIÓN DE CADA ACCIÓN FORMATIVA	4
4.	ALUMNADO	5
5.	CELEBRACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	6
6.	EQUIPO FORMADOR	6
7.	MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	7
8.	EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	7
9.	MATERIAL DIDÁCTICO.....	8
10.	MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA.....	8

1. OBJETO DEL SERVICIO

La realización de acciones formativas para el sector de socorrismo en medio acuático financiado a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU), enmarcado en el componente 20. En concreto:

Se constituyen 3 lotes con sus correspondientes acciones formativas. Se realizarán un máximo de una edición de cada acción formativa

2. ALCANCE

Por cada acción formativa, el servicio a prestar incluirá los trabajos necesarios para la captación y selección del alumnado, organización e impartición de la acción formativa establecida y la evaluación final del aprendizaje, hasta la entrega a CNAI de la memoria final de ejecución, todo ello en los términos establecidos en las presentes Condiciones Técnicas.

Las acciones formativas incluidas en cada lote son las siguientes:

LOTE 1: Socorrismo en medio acuático Zona Nore y Comarca Pamplona (300 horas)

- Acción formativa 1: Habilidades y destrezas básicas en el medio acuático (60 horas)
- Acción formativa 2: Técnicas de nado en medio acuático (60 horas)
- Acción formativa 3: Prevención de accidentes en instalaciones acuáticas (60 horas)
- Acción formativa 4: Rescate en instalaciones acuáticas (60 horas)
- Acción formativa 5: Primeros auxilios (60 horas)

LOTE 2: Socorrismo en medio acuático Zona Sur. Comarca Ribera (300 horas)

- Acción formativa 1: Habilidades y destrezas básicas en el medio acuático (60 horas)
- Acción formativa 2: Técnicas de nado en medio acuático (60 horas)
- Acción formativa 3: Prevención de accidentes en instalaciones acuáticas (60 horas)
- Acción formativa 4: Rescate en instalaciones acuáticas (60 horas)
- Acción formativa 5: Primeros auxilios (60 horas)

LOTE 3: Socorrismo en medio acuático en y Comarca Estella y Zona Media (300 horas)

- Acción formativa 1: Habilidades y destrezas básicas en el medio acuático (60 horas)
- Acción formativa 2: Técnicas de nado en medio acuático (60 horas)
- Acción formativa 3: Prevención de accidentes en instalaciones acuáticas (60 horas)
- Acción formativa 4: Rescate en instalaciones acuáticas (60 horas)
- Acción formativa 5: Primeros auxilios (60 horas)

En todas las acciones formativas durante su desarrollo y ejecución se tendrán en cuenta los principios universales de sostenibilidad, así como las obligaciones derivadas de la Ley 26/2007 de 23 de octubre de Responsabilidad medioambiental y su normativa de desarrollo.

3. CONTENIDO Y DURACIÓN DE CADA ACCIÓN FORMATIVA

El contenido de las acciones formativas en todos los lotes será como sigue:

3.1 Socorrismo en medio acuático (300 horas)**3.1.1 Acción formativa 1: Habilidades y destrezas básicas en el medio acuático (60 horas)**

- Adaptación al medio acuático. Ejecución de habilidades y destrezas básicas.
- Dominio del medio acuático. Ejecución de habilidades y destrezas básicas combinadas.

3.1.2 Acción formativa 2: Técnicas de nado en el medio acuático (60 horas)

- Dominio de los estilos de nado ventrales.
- Dominio de los estilos de nado dorsales.
- Virajes en las competiciones de natación.
- Aplicación práctica de los estilos de nado.

3.1.3 Acción formativa 3: Prevención de accidentes en instalaciones acuáticas (60 horas)

- Socorrismo acuático básico.
- Legislación específica y relacionada con el socorrismo en instalaciones acuáticas.
- Prevención de accidentes y riesgos laborales en el socorrismo de instalaciones acuáticas.
- Comunicación aplicada a la prevención de riesgos.
- Acondicionamiento físico del socorrista.

3.1.4 Acción formativa 4: Rescate en instalaciones acuáticas (60 horas)

- Buceo básico.
- Intervención en el socorrismo acuático.
- Técnicas de rescate en instalaciones acuáticas
- Estrategias de conducta, aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate.
- Comunicación aplicada a situaciones de emergencia.

3.1.5 Acción formativa 5: Primeros auxilios (60 horas)

- Fundamentos de Primeros Auxilios.
- RCP básica y obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.
- Técnicas y maniobras de la primera asistencia al accidentado.
- Asistencia a víctimas con necesidades especiales, emergencias colectivas y catástrofes.

4. ALUMNADO

4.1. CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

La entidad adjudicataria será la responsable de la publicidad, captación y selección del alumnado, de conformidad con las bases de los fondos Next Generation EU en las que se marca la iniciativa.

La entidad adjudicataria deberá informar, así como atender cualquier requerimiento en relación con las acciones realizadas, número de inscritos, etc., llevando a cabo las actuaciones con la intensidad necesaria (publicitarias y/o de difusión a través de canales de la entidad adjudicataria) para alcanzar el mayor número de alumnado inscrito.

En cualquier caso, CNAI podrá colaborar activamente con la entidad adjudicataria en las tareas de captación y selección del alumnado. En este sentido, será responsabilidad de la entidad adjudicataria liderar la coordinación necesaria con CNAI, para compartir y disponer con suficiente antelación toda la información relacionada con estas actuaciones, al objeto de integrarse en el proceso y evitar posible duplicidades o interferencias.

4.2 PERFIL DEL ALUMNADO

Se requiere competencia lingüística en castellano.

No se exige ningún requisito adicional (situación laboral, nivel de estudios, lugar de procedencia, etc).

4.3 NÚMERO DE ALUMNADO POR ACCIÓN FORMATIVA

La entidad adjudicataria estará obligada a impartir la acción formativa a partir de **8 alumnos, sin perjuicio de impartirla con un número inferior.**

El número máximo de alumnos por acción formativa será de 20. En el caso, de que la entidad adjudicataria supere este número de inscritos, deberá organizar una nueva edición.

4.4 ASISTENCIA MÍNIMA OBLIGATORIA

Para considerar que la persona ha finalizado la acción formativa se requerirá una asistencia mínima del 80 %.

5. CELEBRACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

Se establece como periodo para la realización de las acciones, tras la formalización del contrato, hasta el 5 de diciembre de 2023. En cualquier caso, y por causas justificadas y aprobadas expresamente por CNAI, se considera la posibilidad de que haya acciones formativas que puedan llevarse a cabo en 2024, cuyo plazo de finalización quedará establecido por CNAI. Al menos la primera de las acciones deberá estar programada y planificada en el plazo máximo de un mes desde la fecha de firma del contrato objeto de la licitación.

Durante este periodo, la entidad adjudicataria organizará y programará cada acción formativa en función del avance del proceso de inscripción, calendario, ocupación de las instalaciones, etc.

La entidad adjudicataria estará obligada a comunicar a CNAI la programación de estas acciones con una antelación mínima de 2 semanas respecto de su inicio, indicando fechas, lugar de impartición, relación preliminar de alumnos inscritos y personal formador, como mínimo.

6. EQUIPO FORMADOR

Cada acción formativa requerirá la presencia de una persona formadora

En cualquier caso, la entidad adjudicataria de cada lote deberá poner a disposición un equipo docente formado, **como mínimo, por una persona**. Este equipo podrá estar compuesto por personal adicional, según la oferta de la entidad licitadora.

En caso de que sea necesario añadir o sustituir personas dentro del equipo docente/formador, se estará a lo estipulado en el documento "Condiciones Reguladoras" (estipulaciones número 15 y 17)

Todo el profesorado incluido en el equipo formador deberá estar en posesión de alguno de los siguientes requisitos mínimos:

Para cada uno de los lotes será necesario disponer como mínimo alguna de las siguientes cualificaciones

- Titulación universitaria cualquiera que esta sea (Diplomado, Arquitecto, Licenciado o Grado Universitario)
o
- Título de técnico medio/superior en el campo profesional de actividades físico-deportivas o
- Técnico en socorrismo en el medio acuático

Experiencia:

- En caso de disponer de la titulación académica, 1 año de experiencia laboral desempeñando funciones relacionadas con el objeto de la licitación.

- En caso de no disponer de la titulación académica, 3 años de experiencia laboral desempeñando funciones relacionadas con el objeto de la licitación.

7. MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

INSTALACIONES

Para cada uno de los lotes se requiere:

- Aula polivalente, con espacio suficiente para impartir formación a un grupo de hasta 20 personas y el siguiente equipamiento mínimo:
 - Pizarra.
 - Equipo audiovisual (proyección/multimedia).
 - Mesas y sillas para formador y alumnos.
 - Equipos informáticos individuales con conexión a internet.
- Piscina cubierta de 25 metros X 1,60 m de profundidad en vaso, teniendo en al menos un punto de este, una profundidad de 1,80 metros.
- Material de botiquín para la realización de primeros auxilios
- Material para la práctica de técnicas RCP
- Material de oxigenoterapia completo.
- Material para el aprendizaje de natación: Aros salvavidas, anillas de buceo, chalecos, tablas, rulos
- Maniqués de arrastre, tableros espinales con los complementos necesarios: correas, inmovilizadoras de cabeza, collarines regulables de diferentes tamaños

Las instalaciones para la realización de estas acciones formativas serán facilitadas mediante acuerdos de cesión de instalaciones entre los propietarios de las instalaciones y las entidades que resulten adjudicatarias

El espacio acuático se considera un espacio singular y la dotación no necesariamente deberá estar ubicada en el centro formativo.

8. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Dado que la contratación se enmarca, según Resolución 157/2002 del Director General de Formación Profesional del Gobierno de Navarra, en la Resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional por la que se concede, a la Comunidad Foral de Navarra, un importe para la financiación de la Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados; **se requiere que las instalaciones se localicen dentro del ámbito del lote al que se presentan**, al objeto de posibilitar un desplazamiento medio por carretera hasta la cabecera de dicha comarca de duración aproximada inferior a 60 minutos para cualquier persona (alumno) que vaya a recibir la formación, independientemente del lugar de procedencia en la Comunidad Foral.

Todas las acciones formativas deberán impartirse en municipios y /o localidades con menos de 5000 habitantes, sin perjuicio de que alumnos de otras localidades puedan desplazarse hasta donde se imparte la acción formativa, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo anterior.

No obstante, lo anterior, en fase de ejecución, la entidad adjudicataria podrá organizar la acción formativa en otro emplazamiento siempre que garantice que las instalaciones cumplen con las características de la estipulación 7.1., y, además, se localizan en un emplazamiento que posibilita un desplazamiento medio por carretera de duración aproximada inferior a 50 minutos para cualquier alumno que se haya inscrito en dicha acción. Se requerirá, en todo caso, autorización previa y expresa de CNAI a dicho cambio.

9. MATERIAL DIDÁCTICO

La entidad adjudicataria será la responsable de elaborar y entregar, con carácter previo a su inicio, el manual técnico correspondiente a la acción formativa.

Se entregará un manual en formato pdf a cada alumno.

El manual deberá incluir todos los contenidos y cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la normativa y regulación que le resulte de aplicación.

Adicionalmente, la entidad adjudicataria asumirá el compromiso de:

- Incluir el emblema de la Unión Europea;
- Junto con el emblema de la Unión, incluir el texto: «Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU»;
- Tener en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el Anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/abouteu/symbols/flag_es#

10. MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA

La entidad adjudicataria deberá entregar, tras la finalización de cada acción formativa, una memoria con los siguientes contenidos:

1. Datos de identificación del contrato

1.1 Datos de la entidad adjudicataria:

Razón social, NIF, domicilio fiscal, número de teléfono y correo electrónico.

En caso de agrupaciones de empresas/entidades, razón social de cada una de las empresas que la integran.

1.2 Datos de la persona representante:

- Nombre y apellidos y DNI/NIE/NIF.

1.3 Datos del lote objeto de contrato:

Nombre del lote, número de horas y número de personas alumnas/as.

Fechas de ejecución del contrato.

Fechas de inicio y fin de cada acción formativa.

2. Desarrollo de las acciones formativas

2.1 Formulación de objetivos para la ejecución del presente contrato

Objetivo o competencia generales y relación de contenidos formativos.

2.2 Programación didáctica e impartición de la acción formativa:

Breve informe descriptivo del contenido.

Breve descripción de la programación didáctica: estrategias metodológicas
procedimientos, temporalización, recursos didácticos, evaluación, etc.

Control de asistencia y tratamiento.

2.3 Evaluación del aprendizaje

Breve informe descriptivo del contenido aportado con relación a la evaluación del aprendizaje.

Hitos de evaluación y metodología.

Descripción de la programación y sistematización de la evaluación utilizada, actividades e instrumentos,
evaluación.

2.4 Valoración del desarrollo de las acciones formativas.

3. Recursos Humanos

3.1 Personal formador-personal tutor

Relación del personal formador: Nombre y apellidos, DNI, centro(s) de formación acción formativa.

Breve historial profesional de cada persona formadora.

Principales funciones desarrolladas.

Resultados obtenidos.

4. Publicidad, captación y selección del alumnado

4.1 Plan de difusión y captación del alumnado

En el caso que no haya habido un plan general, por cada acción formativa:

Breve descripción del plan de difusión y captación

Evidencias documentales y gráficas.

4.2 Plan de selección del alumnado.

Breve descripción del plan de selección del alumnado.

Acciones grupales realizadas (sesiones informativas, cuestionarios, pruebas de nivel, etc.) y/o acciones
individuales.

5. Alumnado.

Identificación del perfil, edad y número de alumnos del curso (todo desagregado por sexo).

Control de firmas diarias de las personas asistentes a la acción formativa.

Número de alumnado detallando cada uno de los motivos: aptos y no aptos, excluidos, bajas y altas, renuncias al proceso formativo, abandonos (todo desagregado por sexo).

Resultados y valoración.

6. Recursos para la formación.

6.1 Instalaciones y equipamiento

6.1.1 Datos y relación de cada centro de formación y sus instalaciones:

Por cada uno de los centros de formación: nombre del centro, Localidad, horas de impartición, número de personas alumnas que han participado en las acciones formativas objeto de contrato.

Por cada uno de los centros de formación, relación de espacios formativos.

6.1.2 Equipamiento:

Descripción de la disposición, mejoras y actualización realizadas del equipamiento para la formación.

6.2 Medios didácticos y materiales

6.2.1 Medios didácticos

Por cada acción formativa:

Descripción de los medios didácticos utilizados: manuales, libros, documentación, guías, plataformas online, aplicaciones informáticas, simuladores, etc.

Resultados didácticos.

6.2.2 Materiales

Por cada acción formativa:

Descripción de la disposición de los materiales más relevantes utilizados: duraderos, fungibles, didácticos.

7. Valoración Global.

De todos los resultados y valoraciones realizadas en la presente memoria, se requiere una valoración integral en las que se han de poner en juego los siguientes aspectos:

Actuaciones realizadas en el ámbito de ejecución del presente contrato.

Cuestionarios realizados para la mejora de la calidad de la formación y otros de satisfacción del alumnado y del personal docente.

Incidencias detectadas y gestión o resolución de estas mediante análisis de causas, acciones correctoras y acciones correctivas.

Otras.

8. Propuestas de mejora.

9. Conclusiones y recomendaciones.

Aclaraciones, conclusiones y recomendaciones que la entidad adjudicataria desee añadir a la presente Memoria.

Será responsabilidad de la entidad adjudicataria requerir a CNAI la información complementaria necesaria para la elaboración íntegra de la memoria, al objeto de garantizar la inclusión de todos los contenidos anteriormente reseñados en el documento final que se entregará a CNAI.